

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL CON DESTINO AL PROGRAMA COMPETENCIAS TRANSVERSALES DIGITALES PARA EL MUNICIPIO DE OVIEDO. “OVIEDO, CIUDADANÍA DIGITAL” EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN 1 DEL COMPONENTE 19 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

PRIMERA. – Objeto.

Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria y el proceso de selección para la contratación temporal, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, bajo la modalidad de contrato temporal vinculado a programas financiados por Fondos Europeos, en este caso por el Fondo Next Generation EU. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y durante un período aproximado de 16 meses, a jornada completa, de 8 personas, sobre la base de la Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales del Principado de Asturias para la ejecución del programa “Competencias Digitales Transversales”, en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (BOPA Núm. 211, de 3-XI-2023) y de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se conceden subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la ejecución del programa “Competencias Digitales Transversales”, en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Las contrataciones realizadas al amparo de estas bases se financiarán a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero.

Competencias digitales transversales “Oviedo. Ciudadanía Digital”, es un proyecto de mejora de la accesibilidad y formación en competencias digitales dirigidas a la ciudadanía en general y especialmente aquellas personas o grupos que, por razones de género, edad u otras de carácter social y económico estén más excluidas del acceso a los recursos.

El proyecto está focalizado en la mejora de las competencias digitales para disminuir la brecha digital.

El plazo previsto inicialmente para realizar las actuaciones del proyecto será desde su inicio hasta al 30 de septiembre de 2025.

El proyecto se dirige a un total de 5000 personas del municipio de Oviedo y/o de fuera del municipio que estén interesados en la mejora de sus competencias digitales.

Las Competencias digitales para la vida diaria, para la ciudadanía, son aquellas necesarias para participar plenamente de la sociedad digital y operar con confianza a la hora de comunicarnos, informarnos o realizar transacciones como comprar, relacionarnos con las Administraciones públicas o las empresas.

Sus objetivos generales son:

- Capacitar a la población en competencias digitales con el fin de favorecer su autonomía personal y su participación en la sociedad, con especial incidencia en los colectivos que tienen

más dificultades, como son las personas mayores, mujeres, personas con bajo nivel de formativo y/o de rentas, así como las que viven en zonas rurales del municipio de Oviedo.

- Propiciar la adquisición de habilidades y destrezas en el uso de la tecnología digital básica en la enseñanza y el aprendizaje, la realización de trámites administrativos y/o transacciones comerciales, en sanidad, educación, trámites sociales, de búsqueda de empleo, formativos, enseñanza, en entorno seguros y que redunden en un uso más sostenible e igualitario en el acceso a los de los recursos a su disposición.

Su finalidad será pues, mejorar las competencias digitales básicas de la ciudadanía y disminuir la brecha digital entre los diferentes colectivos.

SEGUNDA.- Descripción de las plazas

Se convoca un proceso selectivo para cubrir 8 plazas del personal temporal adscrito al referido proyecto, son las siguientes:

- Un/a Director/a / Coordinador/a de formación del proyecto
- Un Agente de Desarrollo Local
- Seis técnicos/as Informáticos/as (Ciclo Formativo de Grado Superior)- monitores de competencias digitales.

Puesto de trabajo ofertado	Categoría	Duración de contrato
1 Director/a-Coordinador/a de formación del proyecto	A1	Hasta finalización de proyecto
1 Agente de desarrollo local	A2	
6 Técnicos/as Informáticos/as. Monitores de competencias digitales	C1	

El periodo de ejecución del proyecto lo será, previsiblemente, hasta el 30 de septiembre de 2025.

TERCERA. - Requisitos de participación y titulación requerida

Requisitos Generales:

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en el artículo 57 del EBEP.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- f) Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto al que se concurre, o haber abonado los derechos o tasas académicas necesarias para obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Requisitos Específicos de los puestos ofertados y funciones a desarrollar

- UN /A DIRECTOR/A - COORDINADOR/A DE FORMACIÓN DEL PROYECTO.

Requisitos exigidos:

-Licenciado/a en Psicología y/o Grado en Psicología. En el caso del Grado en Psicología deberá estar en posesión de Máster en Psicología.

Experiencia mínima de tres años como: Responsable y/o Coordinador/a de formación, Mentor/a, en proyectos de empleo y formación (Escuela Taller, Taller de Empleo, Casa de Oficios, programa Actívate, programa Joven Ocupate), o formación para el empleo, y/o como Mentor/a y/o Psicólogo/a en Programas Operativos del Fondo Social Europeo, FEDER o programas acogidos a los fondos Next Generation, directamente relacionados con la Formación para el empleo, competencias digitales y en programas de fomento del empleo.

-Permiso de conducir B, en vigor.

Funciones:

- .-Dirigir y coordinar las actividades del proyecto y al equipo del proyecto.
- .-Coordinar y programar la formación, de competencias digitales y otras actuaciones contempladas en el proyecto de transformación digital.
- .-Manejo de la aplicación COFEE y coordinación con el Servicio de Telecomunicaciones de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.
- .-Puesta en marcha de los espacios contemplados en el proyecto para la transformación digital y eliminación de la brecha digital, innovación digital.
- .-Programar, establecer la metodología y evaluar las tareas docentes
- .-Captación de personas participantes en el proyecto, así como participar en la selección de estas.
- .-Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en su ámbito de actuación.
- .-Establecer la metodología para la evaluación de la acciones formativas
- .-Proponer y definir la estrategia de comunicación del proyecto.
- .- Desarrollar e implantar el plan de difusión y publicidad del proyecto.
- .-Organización de las actividades previstas en el proyecto.
- .-Asesorar a los miembros del equipo en resolución de conflictos.
- .-Establecer líneas de colaboración con entidades, asociaciones y centros educativos, de formación, principales actores sociales de los barrios y de la zona rural del municipio y población en general.
- .-Promover la participación ciudadana en las actuaciones puestas en marcha dentro del Proyecto.
- .-Dinamizar el tejido asociativo, en el ámbito del proyecto y sus actuaciones.
- .-Promover e implementar la perspectiva de género dentro de los distintos ámbitos que se desarrollan en el proyecto.
- .- Cualquier otra necesaria y relacionada con el ámbito y ejecución del proyecto.

- 1 AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

Requisitos exigidos:

- Grado universitario/ Licenciado/a universitario/a.
- Experiencia mínima de tres años como Agente de desarrollo local.
- Permiso de conducir B, en vigor.

Funciones:

- .-Diagnóstico inicial por zonas y planificación estratégica de las acciones tanto desde la perspectiva territorial, como material del proyecto, junto con la dirección.
 - .- Captación y prospección de participantes, tanto en el ámbito rural, como el urbano.
 - .-Participar y/o apoyar al resto del equipo en la selección de las personas participantes en el proyecto de acuerdo con los requerimientos de cada acción formativa.
- Realizar acciones de dinamización del territorio
- .-Intervención individual con las personas participantes, valoración de las capacidades, planificación del aprendizaje de competencias digitales.
 - .- Información a los y las participantes, así como, al equipo del proyecto.
 - .-Apoyo a los usuarios y usuarias en el acceso a las acciones formativas de capacitación digital a desarrollar por el proyecto y al equipo docente.
 - .-Elaboración y organización de acciones formativas transversales, según necesidades.
 - .-Organización de talleres o espacios dedicados al proyecto en colaboración con otros servicios municipales.
 - .-Diseño e implementación junto con el/la director/a del Proyecto de comunidades de mejora de competencia digitales, durante el desarrollo del proyecto.
 - .-Promover la creación de espacios para la innovación digital.
 - . Suministrar datos a la plataforma COFEE.
 - . Revisar y elaborar la documentación destinada a la conclusión de las acciones, requisitos, diplomas de asistencia y/o aprovechamiento etc.
 - .- Efectuar el control de la asistencia de los participantes a las distintas acciones es formativas.
 - .-Verificación de que se cumplen los requisitos del programa.
 - .- Apoyar a la dirección en las funciones del proyecto.
 - .-Apoyo en la evaluación de la acción formativa.
 - .-Resto de funciones relacionadas con el proyecto que les sean encomendadas por la dirección del proyecto.

- **6 TÉCNICOS/AS INFORMÁTICOS/AS. MONITORES DE COMPETENCIAS DIGITALES**

Requisitos exigidos:

- Formación profesional de segundo grado de la rama de informática o Técnico/a superior en la familia profesional de informática y comunicaciones. Experiencia mínima de 1 año como docente de informática en programas de formación y fomento del empleo en general.
- Permiso de conducir en vigor.

Funciones:

- 1.-Impartición de talleres de alfabetización digital a las personas participantes del proyecto.
- 2.-Impartir formación en competencias digitales.
- 3.-Apoyo a todas las cuestiones tecnológicas del proyecto, introducción de datos de las plataformas utilizadas por el proyecto.
- 4.-Manejo de las redes sociales del proyecto.
6. Diseño, programación, ejecución y evaluación de la formación en competencia digitales transversales orientadas a la disminución de la brecha digital de la ciudadanía.
- 7- Apoyo y puesta en marcha de espacios para la innovación digital.



8.- Impartir formación en competencias digitales especializadas, recogidos en el proyecto y de competencias digitales para la vida diaria, para la ciudadanía, tales como:

ÁREA 1: INFORMACIÓN Y ALFABETIZACIÓN DE DATOS

Acciones Formativas
NAVEGA Y EXPRIME EL BUSCADOR PARA ENCONTRAR TODO LO QUE BUSCAS
GESTIONA Y ORGANIZA TU INFORMACIÓN EN WINDOWS
GESTIONA Y ORGANIZA TU INFORMACIÓN EN ANDROID
EVITA LA DESINFORMACIÓN. ADIÓS A LOS BULOS
CREA DOCUMENTOS EN LA NUBE CON GOOGLE DOCS Y ACCEDE A ELLOS DESDE CUALQUIER LUGAR
TRATAMIENTO DE TEXTOS CON WORD I
TRATAMIENTO DE TEXTOS CON WORD II
HOJA DE CALCULO EXCEL I HAZ CÁLCULOS FÁCILMENTE CON EXCEL I
HOJA DE CALCULO EXCEL II HAZ CÁLCULOS FÁCILMENTE CON EXCEL II
BASES DE DATOS. ACCESS I
BASES DE DATOS. ACCESS II
CÓMO UTILIZAR TU TELÉFONO MÓVIL: SACA TODO EL PARTIDO A TU SMARTPHONE. ANDROID
GESTIONAR TU TIEMPO Y AGENDA: GOOGLE CALENDAR, GOOGLE KEEP y GOOGLE TAS
HOJAS DE CÁLCULO.
TRATAMIENTO DE TEXTOS



PRESENTACIONES PROFESIONALES
APLICACIONES PARA EL DIBUJO ARTÍSTICO DESDE EL ORDENADOR (ART RAGE, etc...)
NAVEGACIÓN BÁSICA POR INTERNET
NAVEGACIÓN Y BÚSQUEDA POR INTERNET: EXPLORER
INICIACIÓN A INTERNET: GOOGLE CHROME

ÁREA 2: COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN

Acciones Formativas
TU TELÉFONO MÓVIL HACE MUCHAS MÁS COSAS DE LAS QUE IMAGINAS. COMPRUÉBALO
NO ES UN SMARTPHONE, TAMPOCO UN PC. DESCUBRE TU TABLET Y APROVÉCHALA AL MÁXIMO
DESCUBRE GMAIL
COMUNÍCATE AL INSTANTE USANDO WHATSAPP
CONOCE TELEGRAM, LA ALTERNATIVA A WHATSAPP QUE CADA VEZ UTILIZAN MÁS PERSONAS
HERRAMIENTAS COLABORATIVAS
REDES SOCIALES: FACEBOOK
REDES SOCIALES: INSTAGRAM
LINKEDIN: MEJORA TUS EXPECTATIVAS LABORALES
COMPARTÉ INFORMACIÓN CON SEGURIDAD
CREA UN BLOG Y COMPARTÉ TUS IDEAS
CERTIFICADO DIGITAL. TRÁMITES CON LA ADMINISTRACIÓN



CONÉCTATE A TU BANCO Y GESTIONA TUS FINANZAS SIN MIEDO
TECNOLOGÍA PARA HACER UN MUNDO MEJOR
SI TIENES GMAIL, APROVECHA EL ALMACENAMIENTO EN GOOGLE DRIVE Y LAS VENTAJAS DE GOOGLE DOCS
COMUNÍCATE Y COLABORA UTILIZANDO GOOGLE MEET Y MICROSOFT TEAMS
WEBS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO: HAZTE VISIBLE PARA LAS EMPRESAS
CONSTRUYE TU IDENTIDAD DIGITAL
APRENDE A COMPARTIR ARCHIVOS Y DOCUMENTOS. DROPBOX Y GOOGLE DRIVE
HERRAMIENTAS GOOGLE
APRENDE A UTILIZAR EL WHATSAPP: DESCUBRE TODAS SUS POSIBILIDADES
APLICACIONES OFIMÁTICAS Y GESTIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
USAR LAS REDES SOCIALES: FACEBOOK-META E INSTAGRAM
APPS PARA VIDEOLLAMADAS Y VIDEOCONFERENCIAS. MANEJO Y FUNCIONAMIENTO BÁSICO.

ÁREA 3: CREAR CONTENIDOS DIGITALES

Acciones Formativas
CREA FÁCILMENTE PRESENTACIONES INTERACTIVAS CON CANVA Y PREZI
CREA IMÁGENES Y GRÁFICOS CON CANVA
SACA TODO EL PARTIDO A LA CÁMARA DE TU MÓVIL.
EDITA FÁCILMENTE TUS VIDEOS CON OPENSHOT
MEJORA TUS FOTOGRAFÍAS DIGITALES CON GIMP



COPYRIGHT Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS DIGITALES
APRENDE LA LÓGICA DE LA PROGRAMACIÓN DE UNA FORMA SENCILLA Y DIVERTIDA CON SCRATCH
APRENDE LOS FUNDAMENTOS DE PYTHON
DESARROLLA TUS COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS Y LA CREATIVIDAD MEDIANTE LA ROBÓTICA
CREA UN SITIO WEB CON GOOGLE SITES, SIN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS
ÚLTIMAS HERRAMIENTAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL
MEJORA TUS FOTOGRAFÍAS DESDE SMARTPHONES Y TABLETS. APPS PARA EDICIÓN. PIXLR
MEJORA TUS FOTOGRAFÍAS: PHOTOSHOP
CREACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO CON EL ORDENADOR: OPEN SHOT
CREA VÍDEOS CON EL TELÉFONO MÓVIL
PLATAFORMAS DE CREACIÓN DE WEB
CREA TU PÁGINA WEB O BLOG CON GOOGLE SITES / WORDPRESS
INTRODUCCIÓN AL DISEÑO GRÁFICO: CANVA Y BEFUNKY

ÁREA 4: SEGURIDAD

Acciones Formativas
APPS PARA EL DÍA A DÍA
COMPRAR POR INTERNET. PRINCIPALES PLATAFORMAS
PAGA CON EL MÓVIL
UTILIZA TU DISPOSITIVO CON SEGURIDAD, EVITA FRAUDES Y ATAQUES



¿SABES TODO LO QUE COMPARTES EN INTERNET? CONTROLA TU PRIVACIDAD
USA TU DISPOSITIVO PARA EL CUIDADO DE TU SALUD
NAVEGAR POR INTERNET DE FORMA SEGURA
COMPRAR Y VENDER POR INTERNET: USO DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO
APPS PARA LA SALUD Y EL OCIO
PAGOS SEGUROS DESDE EL TELÉFONO MÓVIL

ÁREA 5: SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Acciones Formativas
GOOGLE MAPS: EL MUNDO EN TUS MANOS
ORGANIZA TU VIAJE
OBTÉN TU CERTIFICADO DIGITAL
TRÁMITES CON LA SEGURIDAD SOCIAL
TRÁMITES CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
TOKAPP: LA APP DE COMUNICACIÓN CON EL COLEGIO
ASTURSALUD: APP PARA CITAS MÉDICAS Y MÁS
ESCANEA CÓDIGOS QR
COMPARTÉ Y SINCRONIZA LA INFORMACIÓN DE TODOS TUS DISPOSITIVOS (MÓVIL, TABLET, PC)
COMUNÍCATE POR VIDEOCONFERENCIA
MANTÉN TU DISPOSITIVO 'EN FORMA', TE AHORRARÁ MUCHOS PROBLEMAS



PERSONALIZA TU DISPOSITIVO PARA QUE SE ADAPTE A TI
HERRAMIENTAS PARA LA MEJORA DE TUS COMPETENCIAS DIGITALES
CREA Y PERSONALIZA TU CANAL DE YOUTUBE
ENTRETENIMIENTO A TRAVÉS DE INTERNET
MOVERTE POR EL MUNDO CON TU TELÉFONO MÓVIL: GOOGLE MAPS Y GOOGLE EARTH.
HABILIDADES DIGITALES Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL
ADMINISTRACIÓN DIGITAL: ACCESO Y APLICACIONES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS

.-Y cualquier otra acción formativa de naturaleza similar, adecuada y relacionada, en el marco de las competencias digitales, no prevista en las tablas anteriores.

.- Así como, aquellas que relacionadas y en el marco del proyecto les encomiende la dirección del mismo.

CUARTA. Publicidad del proceso selectivo, lugar, plazo y documentación para presentar la solicitud.

El proceso de selección se tramitará a través de Oferta de empleo al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, que se publicarán en el portal de empleo <https://trabajastur.asturias.es/>, así como en la página web del Ayuntamiento de Oviedo: www.oviedo.es.

Las solicitudes de participación deberán adjuntar dentro del plazo de presentación indicado en la oferta de empleo, la siguiente documentación:

- DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
- Titulación requerida en las bases.
- Currículum Vitae acreditado (se acreditará únicamente los requisitos exigidos en las bases, la acreditación de la experiencia será a través de contratos y certificados de funciones que **sólo se tendrán en cuenta si figuran en el Informe de Vida Laboral**). Los méritos alegados se acreditarán mediante certificados, contratos de trabajo, contrastados en vida laboral, o en caso de formación, certificados expedidos por centros oficiales de educación o de formación.
- Informe de vida laboral donde aparezcan los contratos de trabajo reseñados a los efectos de su duración y grupo de cotización.
- Permiso de conducir, en aquellos puestos en los que se requiera como requisito.

La documentación se presentará en el Centro de formación Ocupacional de la Corredoria, sito en calle Francisco Pintado Fe, s/n, 33011 (Oviedo), en la fecha indicada en la Oferta publicada en Trabajastur: <https://trabajastur.asturias.es/>.

La información del proceso selectivo se podrá consultar en la página web www.oviedo.es.

QUINTA. - Órgano de Selección

Para la composición del Órgano de Selección se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

Presidente/a

Secretario/a

Vocales: cuatro designados por el órgano competente, de los cuales uno a propuesta del comité de empresa.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Para que el órgano de selección pueda constituirse válidamente y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y en todo caso, Presidente/a y Secretario/a.

SEXTA. - Proceso selectivo

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, publicadas en <https://trabajastur.asturias.es/>, el Órgano de selección hará públicas en la página web www.oviedo.es el listado de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, indicando las causas de exclusión.

El plazo de alegaciones a dichos listados será de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga queda referido exclusivamente a la documentación ya presentada. No es defecto subsanable la falta de aportación del currículum y documentación acreditativa del mismo.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos, incluso durante fases posteriores del proceso selectivo, se advirtiere en las solicitudes y documentación aportada por los/las aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, esta se considerará defecto insubsanable, previa audiencia del interesado y se resolverá dicha exclusión.

El proceso selectivo consistirá en una entrevista y un concurso de méritos. Al concurso sólo podrán acceder las personas que superen la entrevista.

El proceso constará de dos fases:

A) Entrevista personal

Las personas admitidas al proceso selectivo serán entrevistadas por el Órgano de selección, que podrá formularles preguntas relacionadas con la documentación presentada, sobre funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, y cualesquiera otras que contribuyan al conocimiento por parte de dicho

Órgano de selección de la aptitud, experiencia profesional, grado de formación y conocimientos del Programa Competencias digitales Transversales en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

El Órgano de selección valorará igualmente la expresión oral, actitud, predisposición, conocimientos técnicos utilizados y eficacia en las respuestas dadas.

La entrevista tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 10 puntos. Se exige un mínimo de 5 puntos para superar la entrevista, siendo potestad del órgano de selección bajar la puntuación mínima en caso de insuficiencia de candidatos para continuar el proceso selectivo.

B) Concurso de méritos:

Se valorará únicamente a las personas que hayan superado la entrevista, los méritos que a continuación se relacionan con arreglo a la puntuación que asimismo se especifica. Los méritos deberán ser presentados y acreditados en la forma establecida en la Base cuarta:

1 Director/a-Coordinador/a de formación del proyecto: PUNTUACIONES (5 PUNTOS MAXIMO)		
Experiencia como Responsable y/o Coordinador/a de formación, Mentor/a, en proyectos de empleo y formación (Escuela Taller, Taller de Empleo, Casa de Oficios, programa Actíivate, programa Joven Ocúpate), o formación para el empleo, y/o como Mentor/a y/o Psicólogo/a en Programas Operativos del Fondo Social Europeo, FEDER o programas acogidos a los fondos Next Generation, directamente relacionados con la Formación para el empleo, competencias digitales y en programas de fomento del empleo.	0,10	PUNTOS/MES

1 Agente de Desarrollo Local: PUNTUACIONES (5 PUNTOS MAXIMO)		
Experiencia en el puesto de Agente de Desarrollo Local	0,10	PUNTOS/MES

6 Técnicos/as Informáticos/as. Monitores de competencias digitales: PUNTUACIONES (5 PUNTOS MAXIMO)			
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO	Adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo o en programas del FSE, como Técnico/a informático, y/o como Monitor/a informático.	0,10	PUNTOS/MES
FORMACIÓN	Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo	0,5	

Únicamente podrá ser objeto de valoración, la experiencia requerida que figure en el Informe de Vida Laboral, y esté acreditada con contratos y certificados de funciones.

Las actividades por cuenta propia se valorarán a la vista de la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y certificado, contrastado con el informe de vida laboral.

El Órgano de selección goza de discrecionalidad para, en caso de duda, decidir si la experiencia presentada guarda o no relación con el contenido de la convocatoria, y de forma general, si la documentación aportada es o no es suficiente a efectos de considerar acreditados los méritos alegados.

La puntuación máxima de la entrevista y el concurso de méritos es de 15 puntos.

Tras la realización de la entrevista se publicará la lista provisional de personas propuestas para contratación, con las puntuaciones obtenidas tanto en la entrevista como en el concurso de méritos, en el que figurará un plazo de un día hábil a efectos de realización de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones se publicará el listado de personas propuestas para contratación.

Caso de que existan empates, se procederá a seleccionar estableciendo un desempate que se efectuará de la siguiente forma:

1º Quien tenga mayor puntuación en la entrevista.

2º Quien tenga mayor puntuación en la valoración de méritos.

3º Quien tenga mayor puntuación en la valoración de méritos, sin tener en cuenta la puntuación máxima establecida en el apartado B de la base sexta.

El hecho de presentar la solicitud de participación y figurar entre las personas propuestas para contratación, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación presentada.

SÉPTIMA.- Publicación de listas

Toda la información derivada del proceso selectivo se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Oviedo, www.oviedo.es.

OCTAVA.- Reclamaciones

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

NOVENA.- Contratación

El orden de clasificación definitiva de los/as aspirantes que superen el proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso, en caso de empate el orden se establece aplicando los criterios explicitados en la base sexta.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Órgano de selección publicará resolución final con los nombres de los/as aprobados/as y puntuación en la página web municipal, y elevará dicha Resolución a la Sección de Personal para que tramite la formalización de la contratación temporal de los candidatos/as con mayor puntuación.

Los/as aspirantes propuestos deberán aportar en la Sección de Empleo-Centro de Formación Ocupacional de la Corredoria, del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo máximo de dos días naturales, contados a partir del día en que se haga pública la propuesta del Órgano de selección, los documentos originales acreditativos de los méritos y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como aquella otra documentación complementaria, necesaria para formalizar el contrato.

Si el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación exigida en el plazo indicado, o si de la documentación presentada se desprende que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, este/a no podrá ser contratado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones y decayendo en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

En este caso se comunicará al siguiente aspirante que figure a continuación en el orden de clasificación definitivo procediendo de igual modo.

La modalidad de contrato será contrato temporal de duración determinada vinculado a programas financiados por Fondos Europeos, en este caso por el Fondo Next Generation EU. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el periodo aproximado e indicado en la base segunda, por el Ayuntamiento de Oviedo, siempre que la persona candidata cumpla con los requisitos exigidos, caso de no cumplirlos se pasará a la siguiente persona candidata del listado de personas propuestas para contratación.

Los aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición (en caso de que esta no se haya acreditado con anterioridad) y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del puesto al que opten.

A las personas contratadas les será de aplicación el Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo de los empleados del Ayuntamiento de Oviedo, así como el nuevo Anexo de retribuciones vinculado al Convenio del Ayuntamiento de Oviedo para los trabajadores temporales.

La bolsa de empleo estará constituida por aquellas personas que, una vez finalizado el proceso selectivo, hayan sido seleccionadas; pero, debido a su puntuación, no hayan obtenido plaza. A tal fin y en caso de producirse vacantes, estas se cubrirán, siempre que el programa lo permita, por estricto orden de puntuación. En el caso de que un trabajador/a cause baja, la elección del sustituto/a deberá recaer sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que este cumpla los requisitos establecidos en la base tercera.

DÉCIMA- Cofinanciación. -

El programa “Competencias Digitales Transversales”, se desarrolla en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (BOPA Núm. 211, de 3-XI-2023) y de la Resolución de 20 de diciembre de



OVIEDO^{.es}
EMPLEO

2023, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se conceden subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la ejecución del programa “Competencias Digitales Transversales”, en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Las contrataciones realizadas al amparo de estas Bases y convocatoria se financiarán a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero.

ANEXO I. SOLICITUD. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

Apellidos y Nombre		DNI/NIF		
E-mail.	Domicilio (calle o plaza)	Nº	Piso	Localidad.Código Postal
Discapacidad: <input type="checkbox"/> SI % <input type="checkbox"/> NO		Teléfonos fijo y móvil		

PUESTOS QUE SOLICITA: (Señale con la plaza a la que se presenta. Solo un impreso por solicitud)

1 Director/a -Coordinador/a de formación del proyecto	
1 Agente de desarrollo local	
6 Técnicos/as Informáticos/as. Monitores de competencias digitales	

La persona solicitante **DECLARA**:

-Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la convocatoria

-No haber sido separada mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

-No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

-Ser conocedor de las Bases reguladoras. Se recuerda que la superación del proceso no supone obtener la plaza o quedar en bolsa de empleo si finalmente se comprueba que no reúne los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

SOLICITA su admisión para participar en el proceso selectivo para el puesto referenciado declarando que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases en el caso de resultar propuesto para contratación, declarando conocer que en otro caso la propuesta quedará sin efecto.

El órgano de selección, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, anulará todas aquellas solicitudes que a juicio de este resulten ilegibles. Una vez finalizado el proceso de selección, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación, resultara que, la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o no acreditase alguna de las circunstancias a valorar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo la interesada o interesado en sus derechos a ser contratado/a. La firma de este reverso supone la firma del anverso

Experiencia laboral relacionada con el puesto adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo o en programas del Fondo Social Europeo, FEDER O NEXT GENERATION

EMPRESA	GRUPO COTIZACIÓN	DURACIÓN CONTRATO

Oviedo, a ____ de _____ de 2.024

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMO. SR. ALCALDE DE OVIEDO

ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de oferta de empleo, así como gestionar su participación en el proceso selectivo y la bolsa de empleo. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento, en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público, en el art. 9.2.b) del RGPD: cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho Laboral. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, a los organismos de control y por obligación legal. Se publicarán listados de personas que participan en el proceso selectivo en la web del Ayuntamiento. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento de los datos recabados a través del presente formulario, así como otros que sean facilitados o recabados a través de otras Administraciones Públicas, es la de tramitar y gestionar la solicitud de oferta de empleo, así como gestionar su participación en el proceso selectivo y la bolsa de empleo.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.a) del RGP: consentimiento de la persona interesada o su representante legal, en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Se publicarán listados de personas que participan en el proceso selectivo en la web www.oviedo.es. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

Podrá revocar el consentimiento otorgado en los términos y condiciones establecidos en la vigente normativa de protección de datos. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. También, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá acudir al Delegado de Protección de Datos: dpd@oviedo.es